

# **ACUERDO GENERAL 11/2017 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REFORMA DISPOSICIONES DE DIVERSOS ACUERDOS GENERALES, RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN LOS ESTADOS DE GUANAJUATO, PUEBLA Y QUERETARO**

**Publicado en el D.O.F. del 21 de julio de 2017**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. Consejo de la Judicatura Federal. Secretaría Ejecutiva del Pleno.

...

**ARTÍCULO CUARTO.** Se reforma el artículo QUINTO BIS, fracción XXIV, del Acuerdo General 3/2013, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por Materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito, para quedar como sigue:

**“QUINTO BIS. ...**

**I. a XXIII. ...**

**XXIV.** El Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Puebla, con residencia en la ciudad del mismo nombre.

**XXV. a XXXVII. ...”**

## **ARTÍCULOS TRANSITORIOS 2017**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de agosto de 2017, con excepción de lo previsto en el Transitorio Tercero de este Acuerdo.

A partir de la fecha señalada en el párrafo anterior, toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionados con los asuntos de la competencia de los Centros de Justicia Penal Federal de que se trata, deberán dirigirse y realizarse en los domicilios señalados en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO ARTÍCULO SEGUNDO.** Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y para su mayor difusión en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; así como en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en Internet.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los Centros de Justicia Penal Federal en los Estados de Guanajuato, Puebla, y Querétaro, a partir del día de aprobación de este Acuerdo, deberán colocar avisos en lugares visibles en relación con el cambio de domicilio.

El Licenciado **Gonzálo Moctezuma Barragán**, Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Certifica: Que este Acuerdo General 11/2017, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma disposiciones de diversos acuerdos generales, relativo al cambio de domicilio de los Centros de Justicia Penal Federal en los Estados de Guanajuato, Puebla y Querétaro, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de doce de julio de dos mil diecisiete, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro **Luis María Aguilar Morales, Felipe Borrego Estrada, Rosa Elena González Tirado, Martha María del Carmen Hernández Álvarez, Alfonso Pérez Daza y J. Guadalupe Tafoya Hernández**. Ciudad de México, a doce de julio de dos mil diecisiete. Conste. Rúbrica.